



## DECRETO DE ALCALDÍA

**D. ROBERTO MORATE CARRALERO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE TAJO**

**Expediente nº: 618/2024**

**Procedimiento:** Contrato de suministro de un vehículo de la policía local por Procedimiento Abierto SUPER Simplificado del artículo 159.6 de la LCSP (sin mesa de contratación).

**Asunto:** Suministro de un vehículo de la policía local

**Documento firmado por:** Alcaldía-Presidencia

Examinada la documentación del expediente que la acompaña de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** APROBAR el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto super simplificado del artículo 159.6 de la LCSP para el suministro de un vehículo de policía local, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de fecha 23 de julio de 2024 que registrarán el contrato que se encuentran en el expediente.

**TERCERO.** AUTORIZAR Y APROBAR el gasto correspondiente de 27.999,40 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 132/634 "Seguridad/ Inversión de reposición en elementos de transporte"

**CUARTO.** PUBLICAR en el perfil del contratante del Estado la Memoria, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la presente Resolución.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**QUINTO.** DESIGNAR a la unidad técnica como órgano de asistencia al órgano de contratación al administrativo funcionario interino de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

**SEXTO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**SEPTIMO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

**OCTAVO.** DESIGNAR como responsable del contrato al jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento.





EL ALCALDE. Roberto Morate Carralero

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

